

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 09 nueve de diciembre del 2015 dos mil quince. -----

ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO, ACUERDA; Vistos los autos que integran el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral **04/2015-N.A.** Incoado al **C. LUIS ANGEL MADRIGAL PRECIADO**, y visto el oficio numero 1060-A/2016, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, en el que informa; se le fueron descontaron los días 07 siete, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis y 19 diecinueve de octubre del año 2015 dos mil quince, al C. LUIS ANGEL MADRIGAL PRECIADO por motivo de sus inasistencias a laborar, este Órgano de Control Disciplinario **SOBRESEE** el presente procedimiento administrativo dado la naturaleza que dio origen al mismo desapareció, lo anterior se hace de su conocimiento para los fines legales correspondientes.

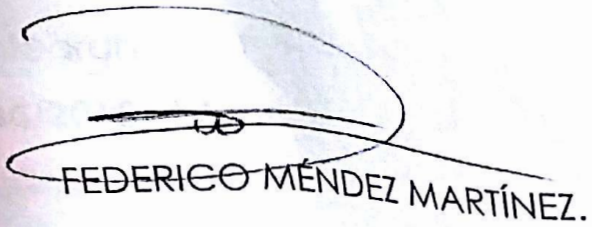
Hecho lo anterior este Órgano de Control Disciplinario tiene a bien archivar el presente procedimiento para que surtan los efectos legales correspondientes. Así acordó y firma la Licenciada Luisa Guadalupe García Pérez, facultada por parte de la Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C. María Elena Limón García y autorizado por el C. Oficial Mayor Administrativo Abogado David Rubén Ocampo Uribe, a efecto de substanciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral, tal como obra en autos CONSTE.


LIC. LUISA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ
Jefa del Departamento de Relaciones Laborales.


DEPARTAMENTO DE
RELACIONES LABORALES

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2015-2018

TESTIGOS DE ASISTENCIA



FEDERICO MÉNDEZ MARTÍNEZ.



JOSÉ LUIS MILLAN CORDERO.